

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Viviendas y Proyectos SAS
Demandado	Tiendas y Mensajes SAS
Radicado	05001 40 03 028 2023 01066 00
Providencia	Niega mandamiento ejecutivo

La empresa **VIVIENDAS Y PROYECTOS S.A.S**, actuando a través de apoderado judicial, presenta demanda EJECUTIVA SINGULAR (Facturas de Venta), en contra de **TIENDAS Y MENSAJES S.A.S**

A fin de adoptar la decisión correspondiente, el Juzgado formula las siguientes;

CONSIDERACIONES:

El titulo valor producirá los efectos en él previstos cuando contenga las menciones y llene los requisitos tanto generales como particulares que la ley señale, los cuales no pueden ser omitidos dentro del texto del documento, a menos que la ley misma los presuma o supla algunos vacíos, so pena de carecer de eficacia cambiaría.

- **La factura electrónica como título valor**

El artículo 1º del Decreto 3969 del 2010 establece que, los títulos valores electrónicos conservarán todos los derechos, acciones y prerrogativas propias de su naturaleza, es decir, de la legislación cambiaria, por lo que, la Ley 1231 de 2008 en el parágrafo 1º del artículo 1º determinó que la reglamentación de la circulación de la factura cambiaria como título valor estuviera a cargo del Gobierno Nacional.

Posteriormente, el Decreto 1154 de 2020 definió la factura electrónica de venta como título valor:

Es un título valor en mensaje de datos, expedido por el emisor o facturador electrónico, que evidencia una transacción de compraventa de un bien o prestación de un servicio, entregada y aceptada, tácita o expresamente, por el adquirente/deudor/aceptante, y que cumple con los requisitos establecidos en el Código de Comercio y en el Estatuto Tributario, y las normas que los reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan.

En esta línea, el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1154 de 2020 referente a la aceptación de la factura electrónica de venta como título valor estableció que:

“Atendiendo a lo indicado en los artículos 772, 773 y 774 del Código de Comercio, la factura electrónica de venta como título valor, una vez recibida, se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos:

1. Aceptación expresa: Cuando, por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de ésta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio.

2. Aceptación tácita: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se hará por escrito en documento electrónico.

PARÁGRAFO 1. Se entenderá recibida la mercancía o prestado el servicio con la constancia de recibo electrónica, emitida por el adquirente/deudor/aceptante, que hace parte integral de la factura, indicando el nombre, identificación o la firma de quien recibe, y la fecha de recibo.

PARÁGRAFO 2. El emisor o facturador electrónico deberá dejar constancia Electrónica de los hechos que dan lugar a la aceptación tácita del título en el RADIAN, lo que se entenderá hecho bajo la gravedad de juramento.

PARÁGRAFO 3. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas débito o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En el caso concreto, la sociedad demandante solicitó librar mandamiento ejecutivo con base en los documentos aportados. Sin embargo, NO contiene i) la información respecto a *“la recepción efectiva de las facturas electrónicas por parte del adquirente/pagador...”*, a través de medios electrónicos, que en los términos del artículo 774 de C. de Co, corresponde a *“fecha de recibo de la factura, con indicación del nombre, o identificación o firma de quien sea el encargado de recibirla”*, ii) el recibo del bien o prestación del servicio, que correspondería al inciso segundo del artículo 773 del C. de Co. y iii) la aceptación expresa o tácita.

Lo dicho hasta aquí se corrobora porque al verificar el estado de las facturas en la DIAN son *“facturas electrónicas”*, cuando lo correcto, en los casos de aceptación, es descargar el instrumento una vez se tiene el estado de *“título valor”*.

CUFE:

b7d9a15cf18416e98dc2ad1935ab8c1d5b4b4af061597f6abadc56cf4991e2f
8f914b3ecd62b4b3536d4596933c48b1c

Factura electrónica

Serie: AR

Folio: 45894

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 01-02-2023

[Descargar PDF](#)

DATOS DEL EMISOR

NIT: 890941953

Nombre: VIVIENDAS Y PROYECTOS S A S

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 600035022

Nombre: TIENDAS Y MENSAJES SAS

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$2.027.300

Total: \$12.697.300

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Factura Electrónica

Legítimo Tenedor actual: VIVIENDAS Y PROYECTOS S A S

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

DIAN

CUFE:

c02b2b8a182efee253f7043112e20ab36199316f66f24f2b24779851723426b685c5bb2b770af5329fbaf67612b841

Factura electrónica

Serie: AR

Folio: 46152

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 01-03-2023

[Descargar PDF](#)

DATOS DEL EMISOR

NIT: 890941953

Nombre: VIVIENDAS Y PROYECTOS S.A.S

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 800035022

Nombre: TIENDAS Y MENSAJES SAS

TTALES E IMPUESTOS

IVA: \$2.027.300

Total: \$12.697.300

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Factura Electrónica

Legítimo Tenedor actual: VIVIENDAS Y PROYECTOS S.A.S

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

CUIFE:
12773f33254b6452a38069b1ccb5aafb5281916526fe7e4ad0707154b6ca2c
3a95d478ed4ab157ae649642bc7f1d5bd

Factura electrónica
Serie: AR
Folio: 46395
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 01-04-2023
[Descargar PDF](#)

DATOS DEL EMISOR
NIT: 890941953
Nombre: VIVIENDAS Y PROYECTOS S.A.S

DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 800035022
Nombre: TIENDAS Y MENSAJES SAS

TOTALES E IMPUESTOS
IVA: \$2.027,300
Total: \$12.697,300

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: VIVIENDAS Y
PROYECTOS S.A.S

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.



CUFE:
d72b30b7ba921e878b61add57e21a899da6a561a75b6c079fa504694f720e
7545838d3830a68e24cdfbd64a63b608b5b

Factura electrónica

Serie: AR
Folio: 46641

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 02-05-2023

[Descargar PDF](#)

DATOS DEL EMISOR

NIT: 890941953
Nombre: VIVIENDAS Y PROYECTOS S.A.S

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 800035022
Nombre: TIENDAS Y MENSAJES SAS

TOTALS E IMPUESTOS

IVA: \$2.027.300
Total: \$12.697.300

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: VIVIENDAS Y
PROYECTOS S.A.S

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

CUFE:
8717a92d59a1151f968047fcf91408de757bd45514dee854770dbd71b1c598
a38940a7196df5e96c00ecb07e1926f7d2

Factura electrónica
Serie: AR
Folio: 46895
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 01-06-2023
[Descargar PDF](#)

DATOS DEL EMISOR
NIT: 890941953
Nombre: VIVIENDAS Y PROYECTOS S.A.S

DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 800035022
Nombre: TIENDAS Y MENSAJES SAS

TOTALES E IMPUESTOS
IVA: \$2.027,300
Total: \$12.697,300

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Factura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: VIVIENDAS Y
PROYECTOS S A S

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida que el DV del NIT del receptor informado sea correcto	Notificación
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

CURP:
5d481b5ada42cf92635336a1b15896de1b95194f92e00eacaa460c06aaa
d1a988aad6554fc744682f03ff19070d15

Factura electrónica
Serie: AR
Folio: 47155
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 04-07-2023
[Descargar PDF](#)

DATOS DEL EMISOR
NIT: 890941953
Nombre: VIVIENDAS Y PROYECTOS S.A.S

DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 800035022
Nombre: TIENDAS Y MENSAJES SAS

TOTALES E IMPUESTOS
IVA: \$2,027,300
Total: \$12,697,300

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Legítimo Tenedor actual: VIVIENDAS Y PROYECTOS S.A.S

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida que el DV del NIT del receptor informado sea correcto	<button>Notificación ⓘ</button>
Valida NIT	<button>Notificación ⓘ</button>
Valida NIT	<button>Notificación ⓘ</button>

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

A modo de ejemplo, a continuación, una factura electrónica validada por la DIAN, a la cual se le otorga el estado de título valor, y dónde es posible verificar los eventos registrados:



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

CUFE:
2e6d2d7c9770f9bc2952798e0a9784ba8e7257d565f3c0ea0b9100a55d7d0778d16d4c7875e35189111c349df
0a04bc1

Factura electrónica
Serie: SETP
Folio: 991008844
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 22-09-2022
[Descargar PDF](#)

DATOS DEL EMISOR
NIT: 830048145
Nombre: QALIDOSOS

DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 830048145
Nombre: Siliog - AutomataQA

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$1.957
Total: \$12.257

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS


Factura Electrónica

.....


Título Valor

Legítimo Tenedor actual: QALIDOSOS

[Certificado de existencia](#)

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Validación

Eventos de la factura electrónica

Código	Descripción	Fecha	Nit Emisor	Emisor	Nit Receptor	Receptor	
030	Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta	2022-09-22	830048145	Panadería Tropicanas	830048145	QALIDOSOS	Ver detalle
032	Recibo del bien o prestación del servicio	2022-09-22	830048145	Panadería Tropicanas	830048145	QALIDOSOS	Ver detalle
034	Aceptación tácita de la Factura Electrónica de Venta	2022-10-04	830048145	QALIDOSOS	800197268	CO. DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	Ver detalle

El registro de los tres eventos (recibo de la factura, recibo del bien o servicio y la aceptación, sea expresa o tácita), respectivamente validados por la DIAN, constituyen la factura de venta electrónica como título valor. Ello es lo que permite el posterior registro de la factura en el RADIAN, no obstante, esto último no se está exigiendo en este caso, que solo aplicaría cuando la factura tiene vocación de circulación, si no el registro, validación y acreditación de los tres eventos que constituyen la factura como título valor.

Es de advertir que el registro de tales eventos únicamente es posible a través de un software propio (autorizado por la DIAN), en proveedor tecnológico o el servicio gratuito de la DIAN.

Solo así, los referidos eventos son validados - existen ante la DIAN - y de esa manera se perfeccionan el efecto legal que se persigue, que es precisamente que esa factura que inicia siendo solo un soporte fiscal se convierta en un título valor que preste mérito para su recaudo ejecutivo.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: **NEGAR** el MANDAMIENTO EJECUTIVO, en la forma solicitada por VIVIENDAS Y PROYECTOS S.A.S, en contra de TIENDAS Y MENSAJES S.A.S por los argumentos antes expuestos.

Segundo: **ARCHIVAR** las diligencias una vez quede ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

6

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faf7881f55bb5c60800ac75972bf2284849541ce22d17f2cd8ea9366e2781bee**

Documento generado en 24/07/2023 10:29:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>